8431

Pimampiro, Marzo 17 del 2005

qms
5-04-05
Karina

ALBITA
30 MAR. 2005
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Ximena Jácome
C.A.U.

Señor:
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Presente.

De nuestras consideraciones:

Por medio del presente pongo en su conocimiento que el señor Marco Javier Rodríguez Enríquez con cédula de identidad N°. 100262779-0 Socio de la Compañía de Transportes INTIPALPA "Compañía Limitada", la misma que consta con el N° de expediente92613: Sede las acciones y derechos a nombre del señor Luis Omar Dorado Reascos con Cédula de Identidad N° 100194138-2.

Por la favorable atención que se digne dar al presente, anticipamos nuestros más sinceros agradecimientos.

Atentamente,

JORGE ANDRADE N.

Sr. Jorge Andrade
GERENTE

Ingresado al Sistema.
2005-04-04

ESCRITURA DE CESION DE

PARTICIPACIONES.

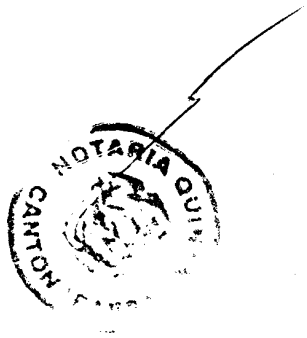

CUANTIA: USD $. 27,oo

OTORGA:

SR. MARCO JAVIER RODRÍGUEZ ENRIQUEZ

A FAVOR DE:

SR. LUIS OMAR DORADO REASCOS.

Escritura No. 3.181

Se dio dos copias

En la ciudad de Ibarra, día Miércoles Catorce de Julio del año dos mil cuatro, ante mí, doctor Arturo Terán Almeida, Notario Quinto del Cantón Ibarra, comparecen por una parte el señor MARCO JAVIER RODRÍGUEZ ENRIQUEZ, soltero; y de otra parte el señor LUIS OMAR DORADO REASCOS, casado; todos son mayores de edad, ecuatorianos, vecinos de esta ciudad, a quienes de conocerles personalmente doy fe; y en las calidades que luego se indicarán, dicen que elevan a escritura pública, la minuta que me presentan y que copiada literalmente es del tenor que sigue: **"SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo dígnese insertar una de Cesión de Participaciones al tenor de las cláusulas siguientes: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen a la

celebración de la presente escritura pública por una parte, el señor MARCO JAVIER RODRÍGUEZ ENRIQUEZ; y, por otra parte el señor LUIS OMAR DORADO REASCOS, en sus calidades de Cedente y Cesionario en su respectivo orden.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** El señor MARCO JAVIER RODRÍGUEZ ENRIQUEZ mantiene en la Compañía de Camionetas, "Intipalpa", veintisiete participaciones por el valor de un dólar cada una, conforme consta de la respectiva escritura pública de Constitución de Compañía de Camionetas "Intipalpa", celebrada el cinco de Marzo del año dos mil dos, ante el señor Doctor Fernando Polo Elmir, Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Pimampiro el dos de Abril del dos mil dos, bajo la partida número dos del Libro Registro Mercantil.- **TERCERA.-** Con los antecedentes de la cláusula anterior, en forma completamente libre y voluntaria el señor MARCO JAVIER RODRÍGUEZ ENRIQUEZ, tienen a bien transferir a favor del señor LUIS OMAR DORADO REASCOS, VEINTISIETE PARTICIPACIONES por el valor de un dólar cada una, participaciones que le corresponde en calidad de socio de la Compañía de Camionetas. "Intipalpa" , en su totalidad, sujetándose a lo establecido en los Estatutos que rigen a la Compañía.- **CUARTA.-** El cedente declara que por convenir a sus intereses realiza la presente transferencia a favor del cesionario o comprador el valor respectivo en dinero en efectivo de curso legal y a su entera satisfacción, de igual manera declara el cesionario que acepta la presente transferencia por convenir a sus intereses y se compromete a respetar y cumplir las leyes y reglamentos internos de la empresa, declarando las dos partes que no tienen nada que reclamar en lo

posterior a la firma de esta escritura pública.- **QUINTA.-** La cuantía queda fijada o determinada por veintisiete dólares. Usted Señor Notario se dignará insertar las demás cláusula de estilo para la perfecta validez de este tipo de instrumentos públicos. Firmado) Doctor Cornelio Palomeque Medina.. ABOGADO. Matrícula número diecinueve del Colegio de Abogados de Imbabura". Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. Para la celebración de la presente escritura, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales del caso, y leído este instrumento por mí el Notario a los comparecientes, aquellos lo aprueban en todas sus partes, vuelven a ratificarse en todo lo que tienen expuesto y firman conmigo el Notario, en unidad de acto. De todo lo que doy fe.- Enmendado veintisiete. VALE DOY FE.

NOTARIA QUINTA CANTON IBARRA

SR. MARCO JAVIER RODRÍGUEZ ENRIQUEZ (CEDENTE)

C.C. 100262779-0

SR. LUIS OMAR DORADO REASCOS (CECIONARIO)

C.C. 100194138-2

DR. ARTURO TERAN ALMEIDA

NOTARIO QUINTO DEL CANTON IBARRA

REPUBLICA DEL ECUADOR

CIUDADANIA No. 100262779-0

RODRIGUEZ ENRIQUEZ MARCO JAVIER

23 FEBRERO 1.977

CARCHI/TULCAN/HUACA

01 054 0005

CARCHI/ TULCAN

HUACA

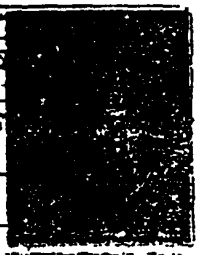

ECUATORIANA****** V4343V2222

SOLTERO

SECUNDARIA ESTUDIANTE

SEGUNDO MEDARDO RODRIGUEZ R

ELVIA RAQUEL ENRIQUEZ R

IBARRA 30-11-95

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

1942524

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

256 - 0019
NUMERO

1002627796
CEDULA

RODRIGUEZ ENRIQUEZ MARCO JAVIER
APELLIDOS Y NOMBRES

IMBABURA
PROVINCIA

PIMAMPIRO
CANTON

PIMAMPIRO
PARROQUIA

PIMAMPIRO
ZONA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

Acta Nº 8

ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTES "INTIPALPA"

En la ciudad de Pimampiro, el día Martes 04 de Enero del 2003 a las 20 horas 5 minutos, en la Sede de la Liga Cantonal de Pimampiro ubicado en la calle Rocafuerte, se reunen todos los socios de la compañía Señores, Andrade Jorge, Armas Luis, Bastidas Dino, Cabrera Jorge, Conalata Segundo, Crijalva Omar, Jema Segundo, Montalvo Victor, Morillo Manuel, Morillo Luis, Pepinos Danny, Rodriguez Marco, Vásquez Carlos, Vásquez Helson, Yépez Edaulo, propietarios de 27 participaciones de 1.00 dólar cada una; Encontrandose presentes los socios que representan el cien por ciento del capital Social de la Compañía; Se declaran instalados en Junta General Universal de Socios de la Compañía de TRANSPORTE "INTIPALPA".- Actuan en calidad de Secretario el Señor Vásquez Carlos; Gerente de la misma quien verifica si todos los socios la aceptan como en efecto asi se manifiestan para la celebración de la presente Junta; Actúa como Presidente el Señor Yépez Edaulo quien propone como puntos a tratarse en la presente Junta los siguientes.-

1- Constatación del Quorum reglamentario

2- Sesión de los derechos y acciones a favor de los señores; Dorado Luis, y Barrionuevo Wilian

3- Clausura

PRIMER PUNTO.- Analizando el primer punto y único para con la misma.- Al efecto por unanimidad se RESUELVE ACEPTAR LA SESION DE DERECHOS Y ACCIONES DE LA COMPAÑIA QUE LOS TIENE LOS CEDENTES A FAVOR DE LOS SECIONARIOS, además han autorizado conjuntamente y en forma unanime, el ingreso de los nuevos socios señores; Dorado Luis, Barrionuevo Wilian; Los mismos que entran con el número de participaciones que tienen los cedentes y por tanto su obligación respecto a la Compañía es igual en cuanto a numerario y participaciones; Cada participación da derecho a un voto en la Junta General, a participar en las utilidades y a los demás derechos establecidos en la ley.- Por agotados los puntos del orden del día, se da por concluida la Junta, concediendose cinco minutos de receso para la redacción del acta; Reinstalado que es la Junta y leída en su totalidad el acta, todos los socios la aprueban firmando para constancia y siendo las 21 horas 35 minutos del día Martes del 2003, firmando todos los presentes certificando de todo lo actuado el Sr. Presidente y Secretario — respectivamente.

Andrade Navarrete Jorge Arturo

Armas Calderon Luis Anibal

Bastidas Vaca Dino Porfirio
Cabrera Calderon Jorge Danilo
Conalata Chicaiza Segundo Nelson
Grijalva Chamorro Omar Jhony
Lema Toaponta Segundo Carlos
Montalvo Calvopiña Victor Rafael
Morillo Castro Manuel Oswaldo
Morillo Guamantica Luis Arturo
Pepinos Vásquez Danny Rafael
Rodriguez Enriquez Marco Javier
Vásquez Mera Nelson David

Sr. Carlos Vásquez
SECRETARIO – GERENTE

Sr. Idrolo Yépez
PRESIDENTE

RAZON: Siento por tal, que la fotocopia del acta universal de socios, de la Compañía de Transportes de carga liviana Intipalpa, comparado con su original, es igual, misma que reposa en el libro de actas del archivo de la Institución, a la cual me remitiré de ser necesario.— Fotocopia que la confiero debidamente certificado.
Pimampiro 06 de Septiembre del 2004.— LO CERTIFICO

Sr. Jorge Andrade
GERENTE

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

Razón: Tome nota al margen de la matriz de la Constitución de la Compañía " INTI PALPA COMPAÑIA DE TRANSPORTES CIA. LTDA. " de fecha cinco de Marzo del dos mil dos. LA CESION DE PARTICIPACIONES, celebrada en la Notario Quinto del Cantón Ibarra, Doctor Arturo Terán Almeida, de fecha catorce de Julio del dos mil cuatro. En Quito, a treinta de Marzo del dos mil cinco.

DR. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO
27
QUITO - ECUADOR

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

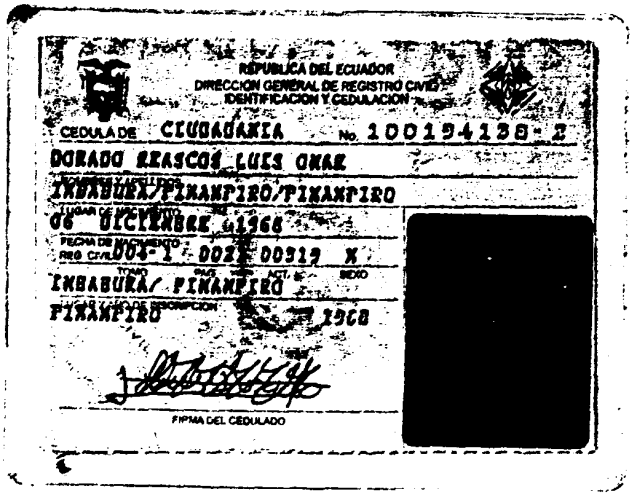

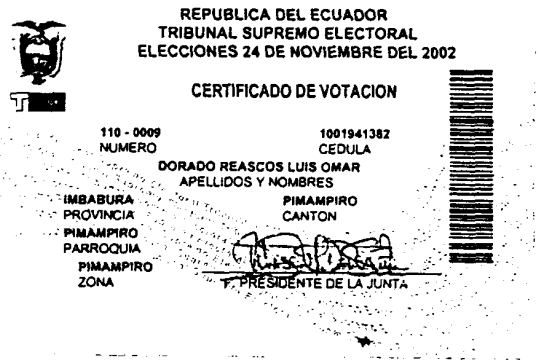

Se Otorgó ante mi y en fe de ello confiero esta

P R I M E R A COPIA CERTIFICADA que signo, y firmo en

Ibarra, a catorce de Julio del dos mil cuatro.

El Notario -

NOTARIA QUINTA
DEL CANTÓN IBARRA
DR. ARTURO TERÁN ALMEIDA
NOTARIO QUINTO

NOTARIA CANTON
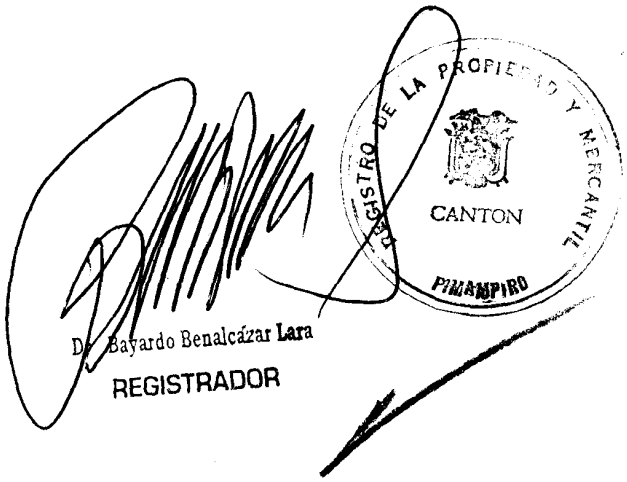
RAZON: Queda inscrita en esta fecha el presente CESION DE PARTICIPACIONES, bajo la partida Nro. 2, del Libro Registro Mercantil del cantón.- Otorgada por MARCO JAVIER RODRÍGUEZ ENRIQUEZ A FAVOR DE LUIS OMAR DORADO REASCOS.- Pimampiro, a tres de agosto del dos mil cuatro.